



**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**  
**POLÍTICA ÚNICA DE CERTIFICACIÓN**

**CERTIFICADOR LICENCIADO**  
**LAKAUT S.A.**

Versión 1.0

*LAKAUT Firma Digital*



## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- IDENTIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.....	3
3- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.....	3
4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	4
a) Información que se solicita a los suscriptores de certificados.....	4
b) Destino o finalidad de la información recabada y su utilización.....	4
c) Información contenida en el certificado y su correspondiente publicación.....	5
d) Tratamiento de los datos o información adicional opcionalmente remitida por el suscriptor.....	5
e) Detalle de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.....	6
f) Información sobre manejo de los datos recabados.....	7
g) Medio de contacto para el suscriptor y terceros usuarios.....	8



## 1.- INTRODUCCIÓN.

Mediante Resolución N° 40/2015 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se otorgó la licencia a la Política de Única de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión de Firma Digital, al Certificador Licenciado **LAKAUT S.A.** autorizando el uso de los certificados emitidos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3.4 –Aplicabilidad del documento Política Única de Certificación.

En su condición de Certificador Licenciado, **LAKAUT S.A.** está obligado a declarar en qué forma manejará la información que reciba en cumplimiento de los servicios de certificación.

## 2.- IDENTIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

Nombre: Política de Privacidad  
Versión: 1.0  
Fecha: (Noviembre 2014)  
Lugar: REPÚBLICA ARGENTINA

## 3- OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.

El presente documento describe la Política de Privacidad de **LAKAUT S.A.**, por la cual se determina el tratamiento que el Certificador proporcionará a los datos recibidos de los solicitantes o suscriptores. Será de alcance tanto para **LAKAUT S.A.**, en su carácter de Certificador Licenciado, como para todas las Autoridades de Registro que se constituyan bajo el marco de la Política Única de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión de Firma Digital de **LAKAUT. S.A.**, los terceros usuarios y otros terceros en general, en un todo de acuerdo con la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, la Ley N° 25.506 de Firma Digital, su Decreto Reglamentario, la Decisión Administrativa N° 927 del 30 de octubre de 2014 y sus respectivas normas complementarias.

Toda información que sea recibida por **LAKAUT S.A.**, excepto la información pública determinada por ley y referida a solicitantes y suscriptores, es confidencial y no puede hacerse pública sin el consentimiento previo de aquellos, salvo que sea requerida por autoridad administrativa competente o por Juez competente, cumpliendo con las normas y recaudos establecidos para la protección de



datos personales. La exigencia se extiende también a toda otra información referida a los suscriptores de certificados a la que tenga acceso el Certificador Licenciado o la Autoridad de Registro durante el ciclo de vida del certificado.

Así también se dará ese carácter a toda información adicional que el solicitante o suscriptor brinde a **LAKAUT S.A.**

#### **4.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

El solicitante de un certificado digital, deberá proveer a **LAKAUT S.A.** la información personal que se requiere en la solicitud de certificado. Los datos solicitados son los necesarios que serán utilizados para su inclusión en el certificado digital solicitado, para su emisión y su notificación.

Toda información remitida por el suscriptor de un certificado al momento de efectuar un requerimiento será considerada confidencial y no podrá ser divulgada a terceros sin el previo consentimiento del suscriptor, salvo que sea requerida por autoridad administrativa competente o por Juez competente, excepto los datos incluidos en el certificado los cuales son de acceso público. La exigencia también se extenderá a cualquier otra información referida a los suscriptores de certificados a la que tenga acceso el Certificador o la Autoridad de Registro durante el ciclo de vida del certificado.

A continuación se presenta la forma en que será tratada la información, siguiendo las especificaciones de la citada Decisión Administrativa N° 927/2014, o la aplicable y vigente sobre la materia.

##### **a) Información que se solicita a los suscriptores de certificados.**

Finalizado el proceso de solicitud de certificado, el solicitante deberá presentar ante la Autoridad de Registro Central /o Autoridad de Registro Delegada la documentación indicada en los puntos 3.2.2. o 3.2.3. de la Política Única de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión de Firma Digital de **LAKAUT S.A.**

Las normas para el procedimiento de certificación exigen que **LAKAUT S.A.** publique el contenido de los certificados digitales que emite. En consecuencia, los datos contenidos en ellos serán de carácter público.

##### **b) Destino o finalidad de la información recabada y su utilización.**

La información recabada será utilizada:



a) Para ser incorporada a los certificados digitales emitidos por **AC - LAKAUT**, con la finalidad de vincular los datos de verificación de firma a su titular, de acuerdo al artículo 13 de Ley N° 25.506.

b) En la emisión y notificación del certificado

La información, luego de verificada, será utilizada por la Autoridad de Registro para aprobar la solicitud para la emisión del mencionado certificado y no será usada para ningún otro fin ajeno a lo estipulado en la Política de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión documental de **LAKAUT S.A.**. Asimismo, se informa al suscriptor sobre el derecho que le asiste a acceder o rectificar sus datos de carácter personal siempre que aporte la documentación necesaria para ello conforme lo determinado por los artículos 14, 15 y 16 de la ley N° 25.326.

**c) Información contenida en el certificado y su correspondiente publicación**

La información contenida en el certificado y su correspondiente publicación se encuentra detallada en el apartado “3.1.2. – “Necesidad de Nombres Distintivos”, de la Política de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión documental de **LAKAUT S.A.**

No se publicará la lista de certificados emitidos.

Los datos contenidos en un certificado digital son de carácter público.

**d) Tratamiento de los datos o información adicional opcionalmente remitida por el suscriptor**

Todos los datos correspondientes a las personas a las cuales alcance la Política de Certificación para personas físicas y jurídicas que intervengan en procesos de gestión de Firma Digital de **LAKAUT S.A.**, están sujetos a la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.

Durante el ciclo de vida del certificado, tanto el Certificador como las Autoridades de Registro de la **AC – LAKAUT**, considerarán toda información remitida por el solicitante o suscriptor como confidencial, comprometiéndose **LAKAUT S.A.** a publicar exclusivamente los datos del suscriptor o solicitante que resulten imprescindibles para el reconocimiento de su firma digital.

**LAKAUT S.A.** no divulgará información confidencial a terceros sin el consentimiento previo del solicitante o suscriptor, salvo que sea requerida en el marco de procesos judiciales, administrativos u otros procesos legales, tales como citaciones, interrogatorios o solicitud de pruebas, o bien en los supuestos enumerados en los puntos expresamente indicados en la Decisión Administrativa N° 927/2014.



El carácter de confidencialidad abarca a la siguiente información:

- ) Toda la información remitida por el solicitante o suscriptor a la Autoridad de Registro, excepto aquella considerada pública.
- ) Cualquier información almacenada en servidores o bases de datos destinadas a la gestión del ciclo de vida de los certificados digitales. Cualquier información impresa o transmitida en forma verbal referida a procedimientos y procesos del certificador, salvo aquellos que en forma expresa fueran declarados como no confidenciales.

La presente enumeración es de carácter enunciativo, resultando confidencial toda información del proceso de firma digital, que expresamente no señale lo contrario.

Se considerará, asimismo, como confidencial la clave privada de la Autoridad Certificante. Las Autoridades de Registro generan sus claves en ambientes seguros por personal autorizado mediante el algoritmo RSA. En el caso de los solicitantes y suscriptores, las claves son generadas y almacenadas por ellos mismos mediante el citado algoritmo RSA. Las personas físicas podrán hacerlo a su elección por “software” o por “hardware”.

Las claves privadas de los suscriptores y del personal de las autoridades de registro son generadas por ellos mismos durante el proceso de Solicitud de Certificado, absteniéndose **LAKAUT S.A.** de generar, exigir o por cualquier otro medio tomar conocimiento o acceder a los datos de creación de firma.

La información referida a la revocación de un certificado no será considerada de carácter confidencial. **LAKAUT S.A.** le informará al suscriptor sobre el derecho que le asiste a acceder o rectificar sus datos de carácter personal, siempre que aporte la documentación necesaria para validar dicha petición.

#### **e) Detalle de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.**

A fin de garantizar la seguridad y protección integral de los datos personales, **LAKAUT S.A.** establece procedimientos de monitoreo y control para evitar el acceso por parte de terceros no autorizados.

El ámbito de trabajo donde la Autoridad de Registro desempeña sus tareas, dispone de dos niveles de seguridad física de acceso.

A fines de la protección de los datos personales involucrados en el proceso de certificación digital, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas técnicas y organizativas:



- ) Toda persona involucrada en el proceso de certificación digital de **LAKAUT S.A.** se encuentra obligada, a través de Acuerdos de Confidencialidad, a proceder al resguardo y protección de los datos personales que resultan necesarios para la implementación de ese proceso.
  
- ) **LAKAUT S.A.** controla periódicamente a las personas vinculadas con los servicios que presta como Certificador Licenciado a través de su desempeño y legajo laboral. En el caso de que la Autoridad de Registro esté delegada en una organización, será responsabilidad de ésta mantener actualizado un legajo de antecedentes laborales, calificaciones profesionales, experiencia e idoneidad, para evaluar el desempeño del personal que cumpla funciones como Autoridad de Registro.

**LAKAUT S.A.** realizará controles de auditoría pertinentes sobre las Autoridades de Registro.

- ) Todos los accesos al sitio donde se encuentran los sistemas y el equipamiento informático abocado a las tareas de certificación se encuentran protegidos mediante varios niveles de acceso y por medidas adecuadas de seguridad.
  
- ) Toda la documentación que respalda la emisión de los certificados es resguardada adecuadamente en cada Autoridad de Registro bajo la supervisión de **LAKAUT S.A.**

#### **f) Información sobre manejo de los datos recabados.**

**LAKAUT S.A.** informa a los solicitantes y suscriptores de certificados digitales que los datos recabados con el fin de emitir su certificado digital no serán objeto de cesión, salvo los supuestos de excepción determinados en el artículo 11 de la ley 25.326.

Asimismo, **LAKAUT S.A.**, adopta las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración,



pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones intencionales o no de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales. Estas medidas técnicas y organizativas se hacen extensivas a las Autoridades de Registro delegadas en los puntos que les son atinentes.

**g) Medio de contacto para el suscriptor y terceros usuarios.**

Los suscriptores de certificados digitales emitidos por la **AC – LAKAUT S.A.** y los terceros usuarios de esos certificados podrán formular las consultas relacionadas con el presente documento que consideren necesarias o bien realizar comentarios o sugerencias, dirigiéndose a:

Contacto: Mesa de Ayuda

Domicilio:

Lima N° 355, Piso 12, Oficina A (C1073AAG) Buenos Aires, Argentina

E-mail:

[info@lakautac.com.ar](mailto:info@lakautac.com.ar)

Teléfono:

+54 11 4382-4193 / 2856